	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	<b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	<b>F-AC-DBL-007</b>	<b>10-04-2012</b>	<b>A</b>
	Dependencia	Aprobado		Pág.
<b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>		<b>SUBDIRECTOR ACADEMICO</b>		<b>1(71)</b>

### RESUMEN - TESIS DE GRADO

<b>AUTORES</b>	<b>ALEJANDRA CASADIEGOS SUAREZ ROCIO PEREZ CONTRERAS</b>
<b>FACULTAD</b>	<b>CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS</b>
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA</b>
<b>DIRECTOR</b>	<b>MAGDA MILDRETH RODRÍGUEZ CASTILLA</b>
<b>TÍTULO DE LA TESIS</b>	<b>ESTUDIO DEL IMPACTO SOCIO ECONÓMICO DEL INCREMENTO DEL IVA EN LOS ESTRATOS 1 Y 2, FRENTE A LOS AÑO 2017 Y 2018, EN LA CIUDAD DE OCAÑA</b>

#### RESUMEN (70 palabras aproximadamente)

EL IMPUESTOS DE IVA ES EL IMPUESTO DECRETADO POR LA LEGISLACIÓN DE COLOMBIA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SON CONSUMIDORAS DE BIENES Y SERVICIOS PARA SATISFACER UNA NECESIDAD CREADA; DE ESTAS SE DERIVAN LAS ALZAS O CAMBIOS DE TARIFAS REPRESENTADAS EN UNA NECESIDAD DE LIQUIDEZ PARA EL GOBIERNO Y COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y EMPRESARIOS FOMENTANDO LA LEGALIDAD Y LA LIBRE COMERCIALIZACIÓN A TODOS LOS SECTORES.

#### CARACTERÍSTICAS

<b>PÁGINAS: 71</b>	<b>PLANOS: 0</b>	<b>ILUSTRACIONES: 15</b>	<b>CD-ROM: 1</b>
--------------------	------------------	--------------------------	------------------



**ESTUDIO DEL IMPACTO SOCIO ECONÓMICO DEL INCREMENTO DEL IVA EN  
LOS ESTRATOS 1 Y 2, FRENTE A LOS AÑO 2017 Y 2018, EN LA CIUDAD DE  
OCAÑA**

**AUTORES ALEJANDRA  
CASADIEGOS SUAREZ  
ROCIO PEREZ CONTRERAS**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Especialista en  
Gerencia Tributaria**

**Director  
MAGDA MILDRETH RODRÍGUEZ CASTILLA**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**

**Ocaña, Colombia**

**Mayo, 2019**

## Índice

Capítulo 1. Estudio del impacto socio económico del incremento del IVA en los estratos 1 y 2, frente a los años 2017 y 2018, en la ciudad de Ocaña.....	1
1.1 Planteamiento del problema .....	1
1.2 Formulación del problema.....	3
1.3 Objetivos.....	3
1.3.1 Objetivo general .....	3
1.3.2 Objetivos específicos.....	3
1.4 Justificación .....	4
1.5 Delimitaciones .....	5
1.5.1 Delimitación geográfica .....	5
1.5.2 Delimitación operativa .....	5
1.5.3 Delimitación temporal.....	6
1.5.4 Delimitación conceptual.....	6
Capítulo 2. Marco referencial .....	7
2.1 Marco histórico.....	7
2.2 Marco teórico.....	8
2.3 Marco conceptual .....	14
2.4 Marco legal.....	19
Capítulo 3. Diseño metodológico .....	24
3.1 Tipo de investigación .....	24
3.2 Población y muestra .....	25
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de la información.....	26
3.4 Procesamiento y análisis de la información .....	27
Capítulo 4. Presentación de resultados .....	28
4.1 Realizar una revisión documental sobre estudios realizados en Colombia que han demostrado los impactos que el IVA ha tenido en los aspectos económicos y sociales.....	28
4.2 Realizar un diagnóstico en la población de la ciudad de Ocaña, en los estratos 1 y 2, que permita determinar su conocimiento y afectación con el incremento del IVA en los últimos años. ....	37
4.3 Realizar un plan de sensibilización para los estratos 1 y 2 de la ciudad de Ocaña, que le permita conocer el origen y destino del recaudo.....	48
5. Conclusiones.....	51
6. Recomendaciones .....	52
Referencias.....	53
Apéndices.....	57

## Lista de tablas

Tabla 1 Estrato socioeconómico .....	37
Tabla 2 El impuesto al valor agregado (IVA), es un tributo.....	38
Tabla 3 La tarifa del IVA canasta familiar 0%, 5% y 19% .....	39
Tabla 4 El costo de vida le ha aumentado.....	39
Tabla 5 Las últimas reformas tributarias han afectado su economía negativamente .....	40
Tabla 6 Productos o servicios dejados de adquirir por el aumento del IVA.....	41
Tabla 7 Ha sustituido productos por otros más económicos.....	41
Tabla 8 Reforma tributaria para disminuir algunas tarifas del IVA.....	42
Tabla 9 El IVA en los estratos 1 y 2 genera aumento.....	43
Tabla 10 Los estratos 4, 5 y 6 son beneficiados.....	43
Tabla 11 El IVA en los estratos 1 y 2 disminuye el poder adquisitivo.....	44
Tabla 12 El incremento en el IVA genera desigualdad económica .....	45
Tabla 13 La destinación de los recursos recaudados por concepto de IVA son importantes para el estado. ....	46
Tabla 14 El aumento en el IVA genera pobreza debido al incremento de la desigualdad.....	47

## Lista de figuras

Figura 1. Conoce usted su estrato socioeconómico .....	38
Figura 2. El impuesto al valor agregado (IVA), es un tributo a los bienes y servicios que nos toca pagar a todos.....	38
Figura 3. La tarifa del IVA en los bienes de la canasta familiar es 0%, 5% y 19% .....	39
Figura 4. El costo de vida le ha aumentado en relación de los últimos años debido al aumento del IVA.....	40
Figura 5. Las últimas reformas tributarias hechas por el Gobierno Nacional, han afectado su economía negativamente.....	41
Figura 6. Están identificados claramente los productos o servicios dejados de adquirir por el aumento del IVA.....	41
Figura 7. Ha sustituido la compra de productos que considera más costosos por otros productos más económicos .....	42
Figura 8. Se debe hacer una reforma tributaria para disminuir algunas tarifas del IVA.....	43
Figura 9. El IVA en los estratos 1 y 2 genera aumento en la brecha entre las clases sociales.....	43
Figura 10. Los estratos 4, 5 y 6 son beneficiados en cuanto al pago del IVA .....	44
Figura 11. El IVA en los estratos 1 y 2 disminuye el poder adquisitivo para el sustento básico de los infantes .....	45
Figura 12. El incremento en el IVA genera desigualdad económica fomentando la delincuencia como alternativa de supervivencia en su entorno social. ....	46

Figura 13. La destinación de los recursos recaudados por concepto de IVA son importantes para el estado ya que satisfacen necesidades básicas tales como vivienda, alimentación, salud y educación. ....	47
Figura 14. El aumento en el IVA genera pobreza debido al incremento de la desigualdad en la economía de los núcleos familiares de menores recursos económicos.....	48
Figura 15. Folleto.....	50

## Lista de apéndices

Apéndice A. Encuesta dirigida los estratos 1 y 2 de Ocaña Norte de Santander .....	58
--	----

## Resumen

Según (Franco, Avendaño, & Builes, 2018) en su investigación “El impacto del impuesto de IVA en la población de la ciudad de Medellín”, el impuesto de IVA es el impuesto decretado por la legislación de Colombia para aquellas personas que son consumidoras de bienes y servicios para satisfacer una necesidad creada; de estas se derivan las alzas o cambios de tarifas representadas en una necesidad de liquidez para el gobierno y como medida de mejoramiento de la calidad de vida de las personas y empresarios, fomentando la legalidad y la libre comercialización a todos los sectores. Este se ve reflejado cada vez que una persona natural realiza una compra en un establecimiento legalmente constituido para satisfacer su necesidad, dicho producto o servicio es grabado del cobro y se debe pagar como adicional un porcentaje reglamentado por la legislación nacional, sobre el valor neto del producto y/o servicio.

De manera, que teniendo como premisa el realizar una revisión documental sobre estudios realizados en Colombia, demostrando el gran impacto del IVA en aspectos tales como los económicos y sociales, se procede a realizar la siguiente investigación para así poder identificar el comportamiento frente al consumo del colombiano, después del incremento del I.V.A ya que se detectó que en la canasta familiar y distintos productos y servicios cambio la composición del gasto familiar

Se realiza un diagnóstico en la población de Ocaña, en los estratos 1 y 2, que permitan determinar el conocimiento y afectación que produjo el incremento del IVA en los últimos



años, a través de las encuestas convirtiéndose esta en una herramienta fundamental para encontrar respuesta a cada uno de los interrogantes planteados en la formulación del problema.

El diseño y realización de un plan de sensibilización para los estratos vulnerables de la ciudad de Ocaña permitirán conocer el origen y destino del incremento del IVA. La sensibilización es una herramienta para el cambio, por medio de encuestas, se identifican que las personas vulnerables desconocen el estrato socioeconómico, las tarifas del IVA, los productos al cual se le aplica IVA, entre otros. La sensibilización que la DIAN, La Alcaldía Municipal y Cámara será por medio de folletos, charlas, talleres, por medio de internet y así los estratos 1 y 2 conozcan a profundidad el tema.

En presente investigación el diseño metodológico cuantitativo, por medio de entrevistas realizadas a una pequeña población y con base en ello tener un punto de partida sobre el impacto que genera el pago de dicho cobro por los habitantes de la ciudad de Ocaña.

Resultados que pueden dar una idea de la situación económica de algunos sectores comerciales y a su vez conocer la consecuencia que tuvo el incremento del IVA en el nivel de consumo de la población de estratos 1 y 2.

## Introducción

Con el presente trabajo se desea realizar una revisión de cada documental sobre estados de Colombia en relación con el impacto del incremento del IVA en aspectos sociales y económicos, con la finalidad de conocer puntos de vista de diferentes aspectos sobre el incremento del IVA, el impacto de este y las consecuencias que este trae en poblaciones de estrato 1 y 2.

Son los diagnósticos que se llevaran a cabo en la ciudad de Ocaña los que permitirán conocer cómo y porque afecta el aumento del IVA en los estratos bajos, esto se pudo evidenciar por medio de encuestas realizadas a las poblaciones afectada social y económicamente, por desconocimiento del tema, las encuestas desarrolladas ofrecieron información importante para el desenlace de este trabajo.

El punto más importante del proyecto es la realización de un plan de sensibilización de los estratos 1 y 2 en la ciudad de Ocaña, para llevar a cabo dicha estrategia se realizará un folleto, convirtiéndose este, en una herramienta de socialización en lo referente al origen y destino del impuesto del IVA, para las personas de los estratos 1 y 2 de la ciudad de Ocaña

El diseño metodológico empleado en esta esta investigación es descriptivo de tipo cuantitativo, en razón a que describen las características y particularidades del impuesto del IVA, en los estratos 1 y 2 de la ciudad de Ocaña.

De acuerdo al problema planteado y al diagnóstico realizado, se aprecia que en la ciudad de Ocaña, un número elevado de personas tanto naturales como jurídicas desconocen la incidencia que tiene el incremento del IVA en algunos bienes y servicios

# **Capítulo 1. Estudio del impacto socio económico del incremento del IVA en los estratos 1 y 2, frente a los años 2017 y 2018, en la ciudad de Ocaña**

## **1.1 Planteamiento del problema**

Para Colombia, se tiene que la estratificación social obedece a una serie de criterios establecidos, para identificar los diferentes sectores que conforman una sociedad, y de esa manera se busca detectar la desigualdad económica y social que existe entre estos niveles sociales y en las diferentes regiones del país. En Colombia el (Dane, 2006), clasifica los estratos según la ubicación de su vivienda. Así el DANE ha establecido seis estratos: Estrato 1, Bajo-bajo; Estrato 2, Bajo; Estrato 3, Medio Bajo; Estrato 4; Medio Estrato 5; Medio alto; Estrato 6 Alto.

Expresado lo anterior, se observa que los estratos 1, 2 comprenden los estratos bajos en Colombia y de esa misma manera están clasificados en la ciudad de Ocaña (Norte de Santander).

Según el diario El colombiano, en Colombia existe una variada tributación y uno de los tributos es el impuesto al valor agregado (IVA), el cual se ha venido incrementando en los diferentes sectores de la economía, el estado colombiano con la última reforma tributaria del año 2016 ha aumentado el IVA en los diferentes productos y servicios, afectando el ingreso a la población de los estratos 1 y 2, sustentado en su misma inversión social. Con esta reforma se ha castigado el consumo directo de los estratos bajos de la ciudad de Ocaña, parece ser que el gobierno nacional no ha tenido en cuenta que los estratos 1 y 2 agrupan un alto porcentaje de

consumo, los cuales al dejar de demandar los productos y servicios ofertados en la canasta familiar, podrían llevar al país a una desaceleración económica y por supuesto en la región de Ocaña.

Los argumentos del gobierno para aumentar el IVA son válidos, teniendo en cuenta que 1,3 billones de pesos anuales serán redistribuidos para el sector salud y educación, sin embargo pareciera que los platos rotos lo pagaran los estratos bajos de la sociedad, y a su vez la desigualdad como resultado de una reforma tributaria regresiva. (Portafolio, 2018)

Analistas consultados por (Portafolio, 2018), señalaron que las conclusiones del estudio van en línea con el efecto esperado del incremento del IVA. Daniel Velandia, director de investigaciones económicas de Credicorp Capital, explicó que "dejando claro que el aumento del IVA no afectó los alimentos, que son los productos de mayor peso en la canasta familiar, definitivamente cuando hay un incremento en precios generalizado en la economía las personas más afectadas son las personas de menores ingresos, porque el incremento, por pequeño que sea, hace que las personas tengan que recomponer su presupuesto y destinar más dinero para comprar productos muy necesarios, o por el contrario, para adquirir los productos que son necesarios pero más costosos dejen de consumir otros que no son de primera necesidad".

Miguel de la Torre, director de la revista nuevos negocios, firma que realizó un estudio de mercadeo económico, señaló que dentro los productos de la canasta masiva que han evidenciado una reducción en su consumo en el estrato uno están gaseosas, jugos, refrescos en polvo,

champú, cremas faciales, acondicionadores, fragancias, maquillaje, cremas para peinar y tintes principalmente. (Portafolio, 2018)

Por lo tanto es necesario investigar y determinar el entorno a la temática de la incidencia e impacto que tiene el aumento del impuesto de IVA en la canasta familiar de los estratos 1 y 2 en Ocaña , y así reinventarse fórmulas de recuperación económica en los estratos mencionados en Ocaña, si se llegara a dar conclusiones o resultados negativos del sistema impositivo o por el contrario evidenciar los aspectos positivos del aumento en el valor agregado sacando su mayor provecho económico social .

## **1.2 Formulación del problema**

¿Cuál es el impacto socio económico del incremento del IVA en los estratos 1 y 2, frente a los años 2017 y 2018, en la ciudad de Ocaña?

## **1.3 Objetivos**

**1.3.1 Objetivo general.** Determinar el impacto socio económico en razón al incremento del IVA en los productos de la canasta familiar en los estratos 1 y 2 en la ciudad de Ocaña

**1.3.2 Objetivos específicos.** Realizar una revisión documental sobre estudios realizados en Colombia que han demostrado los impactos que el IVA ha tenido en los aspectos económicos y sociales

Realizar un diagnóstico en la población de la ciudad de Ocaña, en los estratos 1 y 2, que permita determinar su conocimiento y afectación con el incremento del IVA en los últimos años.

Realizar un plan de sensibilización para los estratos 1 y 2 de la ciudad de Ocaña, que le permita conocer el origen y destino del recaudo.

#### **1.4 Justificación**

El impuesto del valor agregado (IVA) con la Ley 1819 de 2016, que adoptó la reforma tributaria estructural, dando inicio para el año 2017 con una gran incertidumbre en el impacto que trae estos cambios en la canasta familiar, ya que este es en materia imponible por su naturaleza que esto trae. Un punto que más preocupa a la ciudadanía sin duda es el incremento de los tres puntos del IVA, impuesto que pasó del 16% al 19% y que estarán gravados muchos productos de consumo primordial. (Steiner R. , 2002)

Este impuesto es de mayor importancia en el sistema de tributación nacional, ya que se ha convertido en la primera fuente de ingresos tributarios para nuestro país Colombia. El recaudo por este concepto la mayor contribución al recaudo de impuestos del 2017 correspondió al IVA que con el incremento de su tarifa general hasta el 19%, le representó a la Dian ingresos por \$31,9 billones. Dicho registro significa un incremento de 24% con respecto a los \$25,7 billones reportados en el año anterior (Dinero.com, 2017). En este orden de ideas, se observa que dicho impuesto es de mucha importancia para el país.

De lo anterior, se puede determinar que el IVA es un impuesto con el mayor recaudo a nivel nacional cabe resaltar la afectación que ha tenido este a los estratos 1 y 2 en el municipio de Ocaña, ya que este reduce la capacidad de compra en los bienes de consumo masivo, habrá afectación e incremento en el costo de vida. El aumento en los tres puntos del IVA, sufre el consumidor final ya que sentirá una sensación de pobreza, que lo llevara a restringirse en el consumo de ciertos productos.

## **1.5 Delimitaciones**

**1.5.1 Delimitación geográfica.** La presente investigación tendrá lugar y desarrollo en la ciudad de Ocaña, Norte de Santander y será aplicada al sector de estrato 1 y 2

**1.5.2 Delimitación operativa.** Con motivo de prever obstáculos en el cumplimiento de las metas u objetivos y dar la atención a los riesgos presentados, es importante contar con:

Insuficiencia de las técnicas de recolección de información propuestas en este proyecto, por lo que en caso de requerirse se adicionarán, reformarán o suprimirán interrogantes, así como adición de nuevas técnicas, ya sean encuestas, entrevistas o pautas de observación.

El trabajo se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en el anteproyecto. De surgir en el desarrollo del mismo los cambios significativos serán consultados y realizados en acción conjunta con el director del proyecto y comunicados mediante oficios al Comité Curricular.



**1.5.3 Delimitación temporal.** El tiempo determinado para la realización del presente proyecto de investigación tendrá una duración de 2 meses, dentro de los cuales el primer mes corresponderán al diseño, elaboración y ejecución del proyecto; mientras que el último mes se enfocará a la confección y sustentación de los resultados arrojados de la ejecución de la investigación, de acuerdo al cronograma planteado.

**1.5.4 Delimitación conceptual.** En el presente proyecto de investigación se manejarán términos referentes al impuesto del valor agregado (IVA) y a la afectación socioeconómica que conlleva su aumento.

## Capítulo 2. Marco referencial

### 2.1 Marco Histórico

El impuesto al valor agregado IVA, una de las más remotas referencias a los impuestos al consumo, se encuentra en la clasificación en ingresos ordinarios y extraordinarios que hizo el griego Pericles (1495 – 1429 a.c), gobernante de la ciudad – estado de Atenas.

Por su parte la noticia más antigua sobre un impuesto generalizado a las ventas se encuentra en un tributo que se tenía en el reino de Castilla hacia el año 1342. En efecto, bajo el reinado de Alfonso XI se introdujo un impuesto al consumo, o generalizado a las ventas, denominado “alcabala”. Esta figura se extendió a otros reinos de Europa y llegó a América, lo cual generó no pocas insatisfacciones y, quizá por ello mismo, la decadencia española. En 1845 se destierra “la alcabala” del panorama fiscal español y se establecen los impuestos a los consumos específicos mientras en el resto de Europa se da una evolución inversa: de unos impuestos específicos se deriva a uno generalizado sobre las ventas. (Fino, 2001. p. 69 )

En efecto, el proceso de creación de un impuesto General sobre el Volumen de las ventas se inicia en Alemania en 1910, complementado con otros impuestos y con el aumento en aranceles en algunos casos; todo ello debido a la demanda de mayores recursos para hacer frente a los gastos relacionados o derivados de la I Guerra Mundial; Italia lo crea en 1919 y después de algunos altibajos lo restablece en 1940, Bélgica y Francia en 1921, Portugal 1922, Austria en 1923 y luego en 1940 Inglaterra (Reino Unido) con algunas particularidades.

Posteriormente, en la década de los 50s, en la naciente Unión Europea se adopta este impuesto indirecto para todos los países miembros, como una estrategia para obtener recursos y solucionar las dificultades presupuestarias ocasionadas por la II Guerra Mundial. Es de anotar que España estableció este impuesto a partir de las recomendaciones de la Unión Europea en el año de 1970, sustituyendo los numerosos impuestos a consumos específicos que tradicionalmente tenía en su estructura fiscal.

Finalmente, se destaca que a partir de las primeras experiencias de este impuesto, en especial con las recomendaciones de la Unión Europea a sus estados miembros, se irradia su conocimiento a la mayoría de los países de América Latina, los que van adoptando este tributo de manera gradual, a partir de la década de los sesentas.

En la actualidad se conoce como valor agregado el aumento de precio que se genera como consecuencia de la utilización de los factores que intervienen en cada una de las etapas que forman parte del proceso económico de producción y comercialización hasta llegar al consumidor final, pero en cada tramo va aumentando su cuantía.

## **2.2 Marco teórico**

La historia reciente de Colombia ha estado colmada de reformas tributarias. Estas modificaciones al recaudo fiscal se debieron principalmente a la creciente necesidad mayores ingresos para cubrir el desmesurado incremento del gasto público. (Gonzalez & Calderon, 2003)

Esto ha llevado a que, a través de la historia, distintos autores hayan participado activamente en investigaciones sobre el tema. Una explicación a la alta frecuencia de las reformas tributarias en Colombia es que mientras cambios en los ingresos tributarios tienen efectos transitorios, alteraciones en el gasto tienen efectos permanentes. Ello conduce a que el aumento en el recaudo que se sucede con una reforma tenga corta duración, lo cual hace necesarias reformas subsiguientes para acomodar los mayores niveles de gasto. (Steiner & Soto, 1999)

**Reformas colombianas.** Entre 1990 y 2017, Colombia ha tenido 13 reformas tributarias, la mayoría buscando aumentar los ingresos tributarios a mediano y corto plazo, pero los efectos de estas han sido transitorios, lo cual obligaba a hacer una nueva reforma. (Sanchez & Espinosa, 2005). Estas reformas han incrementado el IVA del 10% en 1990 al 19% en el 2017.

Este incremento de casi el 100% del I.V.A. en las últimas dos décadas ha llevado a un crecimiento notorio de los precios de la canasta familiar, afectando tanto al sector comercial como a la misma población debido a una reducción del poder adquisitivo de la misma comparado con el alza sustancial de los precios de la canasta familiar. Aunque las reformas tributarias intentan excluir artículos de la canasta familiar e incluir bienes de lujo para hacer más progresivo el recaudo, sigue impactando a productos necesarios para el consumidor como los de aseo del hogar y aseo personal.

**Consumo de productos de segunda necesidad en los hogares colombianos.** Las tendencias de consumo de productos de segunda necesidad como los de aseo en los hogares

colombianos están jalonados (54%) por el precio del producto y deja los beneficios funcionales a un segundo plano aunque también le dan importancia. (Nielsen, 2016) Esta tendencia lleva a que el efecto del I.V.A sea mucho mayor en el consumo de estos productos en el mercado colombiano.

El mercado de Tocador y Aseo del Hogar en Colombia crece a un ritmo similar al de conjunto de categorías de consumo masivo en el país, de acuerdo al más reciente reporte de la Canasta Nielsen. En el corto plazo algunas de estas categorías, en especial las de Aseo del Hogar, se vienen desacelerando debido a los mayores incrementos de precio que presentan. (Nielsen, 2016)

Dejando a un lado la importancia que tienen los productos de aseo en la vida del consumidor, en Colombia, este mercado representa únicamente 3,6% del pocket share. (Martinez, 2005)

Este indicador, demuestra cual es la importancia que se le otorga a los productos de aseo comparados con otros dentro de la canasta familiar. Esto demuestra la flexibilidad de estos productos, cuando disminuye el poder adquisitivo del consumidor, estos productos son más susceptibles a quedarse por fuera de la canasta. Pero también indica que sectores de la población son más susceptibles a los cambios de precio en los productos de aseo.

Entre mayor pocket share tenga la categoría, mayor es la susceptibilidad de un cambio de precio para el consumidor final. Al ser el mercado colombiano, compuesto mayoritariamente por

personas de ingresos bajos y medios, la susceptibilidad general del mercado ante un cambio de precio, tiende a ser alta.

**Efecto de la disminución del consumo de productos de aseo en la salud.** Es de amplio conocimiento que la higiene personal tiene un amplio efecto en la salud de las personas. Es por este motivo que el decrecimiento del consumo de productos de aseo puede llevar a un peor estado de salud de la población en general. Tan solo al usar jabón de manos, se pueden prevenir enfermedades como ascariasis (Bartram & Cairncross, 2010)

Por este motivo, es de amplia importancia entender a fondo cual es el efecto del incremento de precio en el consumo de los productos de aseo en Colombia principalmente en las poblaciones más vulnerables ya que puede tener consecuencias perjudiciales tanto como para el sector económico como para la salud de la población en general.

**La reforma tributaria 2016 y su impacto en el consumo.** Colombia entró recientemente en una época de recesión donde el valor del peso caía cada vez más rápido. Al ser Colombia una economía jalonada por el petróleo, los efectos del desarrollo del fracking se vieron directamente ligados a una caída del precio del petróleo llevando a la generación de una ampliación del hueco fiscal nacional. Adicional a esto, la compensación que debemos asumir los colombianos tenía una distribución de carga muy injusta. De 46 Millones de colombianos solo 1.2 millones paga impuestos. De 3 millones de empresas, solo 3440 pagan el 67 % de todos los recursos que recibe el estado. Además de estas situaciones, las calificadoras de riesgo dictaron que Colombia debía someterse a una reforma tributaria para no bajar más su calificación de inversión. Para evitar esto

se debía: aumentar los ingresos, mejorar el sistema tributario para hacerlo más competitivo y bajar el déficit fiscal del país.

Aunque esté bien formulada, la reforma tributaria de 2016 tiene un alto nivel de complejidad, por lo tanto, un nivel de aceptación bajo. Es difícil de explicarle al colombiano del común, que se bajarán las cargas tributarias a las empresas más grandes y que ellos estarán sometidos a tributos más altos. Esto a pesar de que las empresas son las que generan empleo y en cierta medida generan inversión en el país, pero el pueblo está atravesando una crisis debido a la desaceleración de la economía. Ambas medidas tienen lógica dada la necesidad de simplificar la tributación empresarial y que el I.V.A es la herramienta con más potencial para tapan el hueco fiscal del país.

Si bien es dura, gústele a quien le guste, la reforma tributaria es necesaria para asegurar un futuro fiscal estable para el país en el largo plazo y que las calificadoras de riesgo lo vean de la misma manera. Si la situación fiscal del país no mejoraba, podía cambiar la perspectiva en la calificación de riesgo nacional llevando a un decrecimiento en la inversión extranjera jalonado por la incertidumbre económica del país. Esto tendría implicaciones muy graves, pues se encarecería la deuda pública y la de las empresas, con gravísimas consecuencias para el país.

Como se mencionaba anteriormente, la reforma tributaria era necesaria para equilibrar el pago de impuestos entre la sociedad civil y las empresas dado que el peso recaía en mayor medida sobre las grandes empresas que generan empleo y mueven la economía.

Debido a esta situación, la reforma tributaria del 2016 buscó simplificar la vida de las sociedades. De cuatro tributos (renta, Cree, sobretasa y riqueza) que pagaban, pasaron a uno. Las empresas con utilidad mayor a 800 millones de pesos antes pagaban 42% en tributos, en 2016 pasaron a pagar 39%, en 2018 pagarán 36% hasta llegar en el 2019 a pagar un 32%. Pero para poder abastecer esta simplificación y reducción tributaria en las empresas, hay que balancear con tributos en la sociedad civil. Es por este motivo que se propuso incrementar el IVA 3 puntos llegando así a 19 por ciento. El principal argumento para incrementar el I.V.A de manera tan agresiva es que actualmente Colombia tiene un impuesto muy bajo en comparación a otros países de América Latina. Por ejemplo, en Argentina y Brasil está en 21 por ciento, en Chile en 19 por ciento y en Perú en 18 por ciento.

Este impuesto no es popular ante la comunidad ya que castiga a los distintos estratos socioeconómicos de la misma manera, pero es necesario ya que cada punto de incremento del IVA lleva a una incrementalidad en los ingresos tributarios del país equivalentes a 2,5 billones de pesos. Esto ayudaría en cierta medida a compensar la reducción en las tasas de renta para las sociedades.

El hecho de que sea un tributo transversal, no implica que el gobierno haya querido afectar en mayor medida a los estratos más vulnerables de la sociedad. Es por eso que el gobierno colombiano decidió no gravar con la nueva tarifa del I.V.A, los productos de la canasta familiar. De igual forma tampoco gravó los insumos agrícolas. Dejando todo lo que no tenía I.V.A, igual. Como beneficio para los más pobres e incentivo para la educación, no se recaudará tributo en



internet para estratos 1 y 2 ni tampoco los computadores de menos de un millón de pesos y los celulares de menos de 650.

Por razones de equidad, el gobierno empezó a gravar ciertos productos y servicios que no son de primera necesidad y van más por el lado del lujo. Por ejemplo, incluyo I.V.A del 5 por ciento a las edificaciones residenciales nuevas cuyo valor supere los 800 millones de pesos.

Así mismo, gravó con 5 por ciento las publicaciones periódicas. El internet en estrato 3, que estaba no se incluía en la tributación nacional, ahora entra en esta categoría. Las loterías y el internet para estratos 4, 5 y 6 tendrían la tarifa general del 19 por ciento. Las plataformas digitales internacionales que son ofrecidas en el país, como Netflix o Uber, quedarían gravadas para equipararlas a las nacionales. Cabe anotar que la educación en este tipo de servicios no se tocaría.

Los cambios en la tributación de tantos aspectos de la vida de los consumidores es muy probable que lleve a un cambio en los hábitos de consumo del colombiano. El propósito de este trabajo de investigación es definir cuáles son los aspectos más importantes en este cambio y como puede en cierto grado afectar a la industria.

### **2.3 Marco conceptual**

**Base gravable:** Valor monetario o unidad de medida del hecho imponible sobre el cual se aplica la tarifa para establecer el valor monetario del crédito fiscal o valor cuantitativo del objeto

de la obligación tributaria". (Eafit.edu.co, 2010). Como ejemplo tenemos: en el impuesto sobre la renta la base gravable se obtiene de restar de los ingresos netos totales los costos de producción, las deducciones legales y, por último, las rentas exentas taxativamente señaladas por la ley.

De acuerdo al artículo 447 del Estatuto Tributario la base gravable, para el impuesto al valor agregado – IVA, es:

***Artículo 447. En la venta y prestación de servicios, regla general.** En la venta y prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, sea que ésta se realice de contado o a crédito, incluyendo entre otros los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria, o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición.*

***Parágrafo.** Sin perjuicio de la causación del impuesto sobre las ventas, cuando los responsables del mismo financien a sus adquirentes o usuarios el pago del impuesto generado por la venta o prestación del servicio, los intereses por la financiación de este impuesto, no forman parte de la base gravable*

**Bien:** Es toda cosa corporal o incorporeal con un valor económico que pertenece a una persona (Eafit.edu.co, 2010). Dentro de sus diferentes acepciones se encuentran: agotables que son todos aquellos bienes que sufren agotamiento (disminución) sin posibilidades de renovación.

Ejemplo: minas e hidrocarburos; amortizables, bienes a los cuales se aplica el equivalente monetario del desgaste que sufre un bien de producción en un período determinado. Estos no se "deprecian". Se amortizan. Ejemplo: derechos como good Hill y know how ; corporales, son cosas corporales, las que tienen un ser real y pueden ser percibidos por los sentidos, como una casa, un libro etc. Estos bienes se dividen en muebles e inmuebles (Eafit.edu.co, 2010).

**Impuesto.** Es un tributo obligatorio que no tiene ninguna contraprestación directa; busca siempre un beneficio general como es el caso de la educación, la salud, la defensa de los pueblos, etc. Es un tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente. Dentro de las diferentes concepciones de los impuestos se tienen: impuestos directos, que son aquellos que recaen sobre ingresos y bienes de una persona directamente. Es decir, tienen relación directa con la capacidad económica del contribuyente; tienen el carácter de permanentes, siempre que se dé el hecho generador de la obligación. Son universales, se producen para todos los habitantes de un país o para quienes establecen relación con el país; el responsable del pago es el contribuyente y, en principio, no pueden ser trasladables; impuestos indirectos, que son aquellos que están dirigidos a gravar el consumo en general, como el impuesto sobre las ventas, y consumos específicos. Se predicen en relación con los bienes y servicios y los soporta el consumidor final, dado que estos impuestos son trasladables al precio. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN., 2019)

**Impuesto al valor agregado (IVA):** En general, las ventas se gravan por el sistema de impuesto contra impuesto permitiéndole al responsable descontar, de los impuestos causados por la enajenación de bienes gravados, el impuesto pagado por las adquisiciones de bienes y servicios. Recae sobre las ventas e importación de bienes muebles corporales no excluidos que no formen parte del activo fijo; los servicios expresamente gravados y, excepcionalmente los activos fijos en el caso de los intermediarios que venden habitualmente, a nombre y por cuenta de terceros, vehículos y activos fijos. Son contribuyentes, los comerciantes en cualquier fase de circuito económico del producto o quienes habitualmente realicen actos similares.

La base gravable es el valor total de la operación. Las tarifas son las establecidas por el gobierno para los diferentes productos y servicios. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, 2019)

**Índice.** Para las áreas económico-contables el índice es un número; también es una medida. El índice es un número que mide y en general representa un promedio estadístico utilizado para mostrar variaciones porcentuales que indican la evolución de fenómenos específicos. (Eafit.edu.co, 2010).

**Inflación:** Es un aumento continuo del nivel general de precios. Técnicamente los precios aumentan porque se presenta un exceso de demanda sobre la disponibilidad de bienes producidos. En general, esto se presenta porque la gente posee dinero en exceso, es decir, cuando hay demasiado dinero circulante la economía tiende hacia la inflación. El efecto entonces es la pérdida del poder adquisitivo de la moneda. Su valor real decrece. (Eleconomista, 2016)

**Ingresos.** Es todo aquello susceptible de ser valorado en dinero, ordinario o extraordinario, recibido en la empresa como susceptible de producir un incremento neto del patrimonio del contribuyente en el momento de su percepción. (Eafit.edu.co, 2010).

**Renta:** Es todo beneficio o utilidad proveniente del ejercicio de una actividad personal o de un bien material. La renta para el sujeto a quien se atribuye, debe ser algo real, percibido, capaz de aumentar su haber (patrimonio) de modo efectivo. La renta se puede dividir a su vez en: renta bruta, es la suma de los ingresos netos realizados en el año o periodo gravable que no

hayan sido exceptuados expresamente en la ley. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, 2019)

Cuando la realización de tales ingresos implique la existencia de costos, la renta bruta está constituida por la suma de dichos ingresos, menos los costos imputables a los mismos.

No todos los ingresos netos se afectan con costos, por consiguiente, son equivalentes a la renta bruta, como en el caso de los contribuyentes que no están obligados a formar inventarios (empleados profesionales, comisionistas, etc.) de las empresas que no produzcan ni transformen materia primas (instituciones de crédito, transportes, correos, etc.) y de los ingresos provenientes de capital (dividendos, participaciones, intereses, etc.); renta gravable, está constituida por la renta bruta menos las deducciones que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de renta<sup>19</sup>; renta líquida, se determina de la siguiente manera: de la suma de todos los ingresos ordinarios y extraordinarios realizados en el año o periodo gravable, que sean susceptibles de producir un incremento neto de patrimonio en el momento de su percepción y que no hayan sido expresamente exceptuados, se restan, las devoluciones, rebajas y descuentos con los cuales se obtienen los ingresos netos. (Eafit.edu.co, 2010).

**Tributo.** Es la prestación en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige de las personas sobre quienes ejerce soberanía, con el objeto de agenciarse recursos que le permitan cumplir sus fines. (Eafit.edu.co, 2010).

## 2.4 Marco legal

**Decreto 624 de 1989.** Estatuto Tributario. Libro III. Impuesto sobre las ventas artículos 420 al 424. Son los artículos mediante los cuales se esgrimen los aspectos relevantes en lo relacionado al IVA, y sobre los que recae la reforma tributaria Ley 1111 de 2006.

**Ley 633 de 2000.** Por la cual se expide normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Capítulo III. Impuesto sobre las ventas. Art. 24 al 27. Al igual que el Estatuto Tributario, estos artículos hacen referencia a las diferentes circunstancias del IVA y su forma de aplicación.

**Ley 788 de 2002.** Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial. Capítulo III. Impuesto sobre las ventas. Art. 30 Bienes excluidos que modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario. <sup>3</sup>/<sub>4</sub> Ley 863 de 2003.

Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas. Capítulo III. Impuesto sobre las ventas. Art. 10 al 12.

**Ley 1111 de 2006.** Reforma Tributaria.

**CAPITULO III.**  
**IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.**

**Artículo 31.** Modificase el artículo 424 del Estatuto Tributario en el siguiente sentido:

Adiciónense los siguientes bienes, los cuales quedan excluidos del impuesto sobre las ventas:

- Animales vivos de la especie bovina, incluso los de género búfalo (excepto los toros de lidia)
- Animales vivos de la especie porcina
- Animales vivos de las especies ovina o caprina
- Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos
- Los demás animales vivos
- Peces vivos, excepto los peces ornamentales de la posición
- Productos constituidos por los componentes naturales de la leche.
- Plántulas para la siembra.
- Cilantro para la siembra.

Los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de ochenta y dos (82) UVT”.

**Artículo 32.** Adicionase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

“Artículo 462-1. Servicios gravados a la tarifa del 1.6%. En los servicios de aseo, en los de vigilancia autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, en los de empleo temporal

prestados por empresas autorizadas por el Ministerio de la Protección Social y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio de la Protección Social, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, la tarifa será del 1.6%.

Para tener derecho a este beneficio el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado y las atinentes a la seguridad social”.

**Artículo 33.** Modifícase el artículo 468 -1 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

“**Artículo 468 - 1.** Bienes gravados con la tarifa del diez por ciento (10%). A partir del 1o de enero de 2007, los siguientes bienes quedan gravados con la tarifa del diez por ciento (10%):

- Café tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos de café que contengan café en cualquier proporción, incluido el café soluble.
- Trigo y morcajo (tranquillón)
- Maíz para uso industrial
- Arroz para uso industrial
- Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)
- Las demás harinas de cereales
- Semillas para caña de azúcar



- Embutidos y productos similares, de carne, de despojos o de sangre, preparaciones alimenticias a base de estos productos
- Las demás preparaciones y conservas de carne, de despojos o de sangre
- Azúcar de caña o remolacha
- Jarabes de glucosa
- Las demás
- Jarabes de glucosa
- Las demás fructosas y jarabes de fructosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior al 50% en peso
- Melazas de la extracción o del refinado del azúcar
- Cacao en masa o en panes (pasta de cacao), incluso desgrasado
- Cacao en polvo, sin azucarar
- Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, excepto gomas de mascar, bombones, confites, caramelos y chocolatinas
- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo
- Las demás
- Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao, excepto el pan.
- Fibras de algodón”

**Artículo 34.** Modificase el artículo 468 – 3 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

“Artículo 468 – 3. Servicios gravados con la tarifa del diez por ciento (10%). A partir del 1o de enero de 2007, los siguientes servicios quedan gravados con la tarifa del diez por ciento (10%):

Los planes de medicina prepagada y complementarios, las pólizas de seguros de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de servicios de salud y en general los planes adicionales, conforme con las normas vigentes.

Los servicios de clubes sociales o deportivos de trabajadores y de pensionados.

El servicio de alojamiento prestado por establecimientos hoteleros o de hospedaje.

Las comisiones percibidas por la colocación de los planes de salud del sistema de medicina prepagada, expedidos por las entidades autorizadas legalmente por la Superintendencia Nacional de Salud.

El almacenamiento de productos agrícolas por almacenes generales de depósito y las comisiones directamente relacionadas con negociaciones de productos de origen agropecuario que se realicen a través de bolsas de productos agropecuarios legalmente constituidas.

El servicio de arrendamiento de inmuebles diferentes a los destinados para vivienda y espacios para exposiciones y Muestras Artesanales Nacionales.

**Parágrafo.** Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades mixtas de restaurante, cafetería, panadería-, pastelería y/o galletería, se entenderá que la venta se hace como servicio de restaurante gravado a la tarifa general”.

## Capítulo 3. Diseño metodológico

### 3.1 Tipo de investigación

Según **(Abdellah & Levine, 1994)**, la investigación cuantitativa es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables. La investigación cualitativa evita la cuantificación. Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas. La diferencia fundamental entre ambas metodologías es que la cuantitativa estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas y la cualitativa lo hace en contextos estructurales y situacionales. **(Strauss, 1987)** La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica. La investigación cuantitativa trata de determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede. Tras el estudio de la asociación o correlación pretende, a su vez, hacer inferencia causal que explique por qué las cosas suceden o no de una forma determinada.

Será una investigación de tipo cuantitativo, porque permitirá analizar de manera profunda la realidad y la estructura dinámica de la situación que se está presentando, además de acuerdo con la razón del fenómeno que se presentó, se pudo unificar los resultados mediante la observación y las encuestas.

Kurt Lewin plantea frente a este tipo de propuestas, que en la investigación – acción, el quehacer científico prevalece no solo en la comprensión de los aspectos de la realidad existente, sino también en la identificación de las fuerzas sociales y las relaciones que están detrás de la experiencia humana. (Lewin, 2011)

El criterio de verdad no se desprende de un procedimiento técnico, sino de discusiones cuidadosas sobre informaciones y experiencias específicas.

Los resultados se prueban en la realidad, las experiencias que resultan en el campo social proporcionan las informaciones acerca de los procesos históricos. En otras palabras, empieza un ciclo nuevo de la investigación – acción cuando los resultados de la acción común se analizan, por medio de una nueva fase de recolección de información. Luego el discurso acerca de las informaciones, se comienza con la etapa de elaborar orientaciones para los procesos de acción o las modificaciones de los procesos precedentes.

La presente investigación es descriptiva de tipo cuantitativo, en razón a que describen las características y particularidades del impuesto del iva , en los estratos 1 y 2 de la ciudad de Ocaña.

### **3.2 Población y muestra**

La población para el presente trabajo será la población de los estratos 1 y 2 de la ciudad de Ocaña Según Murria R. Spiegel, se llama muestra a una parte de la población a estudiar que sirve

para representarla. Teniendo en cuenta que la población es grande se determinará la muestra según la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{N Z^2 p q}{(N-1) e^2 + Z^2 p q}$$

De donde

n = Muestra

N= Población= 21.870

e= Error de Estimación = 5 %

P=Proporción de aceptación = 50 %

q= Proporción de Rechazo = 50 %

Z= Nivel de confianza = 1,96%

Donde, el resultado es n= 97

### **3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de la información.**

Para la recolección de la información, como instrumento, se acudió a la encuesta, la cual se aplicará a la población objeto de estudio, mediante la escala de likert, herramienta, conformada por estilos de preguntas fijas que serán utilizadas para conocer las opiniones y su impacto socio económico con opción de respuesta en acuerdo y desacuerdo, relacionadas con el tema de estudio, dirigida a la población de estratos 1 y 2. Cabe anotar que la información será recolectada por directamente por los responsables de la investigación.

### **3.4 Procesamiento y análisis de la información**

Los datos que se obtendrá mediante la encuesta que se aplicará, serán valorados cuantitativamente, donde se justificará el comportamiento las personas de los estratos 1 y 2 de la ciudad Ocaña en relación al pago de impuesto

## Capítulo 4. Presentación de resultados

### **4.1 Sobre estudios realizados en Colombia encontramos los siguientes estudios que han demostrado los impactos del IVA**

(Galeano, 2017), en su investigación “Impactos económicos de la reforma tributaria 2016 en Colombia” argumenta que la Reforma Tributaria Ley 1819 de 2016 ha generado grandes impactos económicos para Colombia, inicialmente ha significado para la mayoría de población Colombiana la grabación con más IVA de los productos de consumo primario, y de servicios. Ahora bien, este trabajo tiene como propósito central describir cuáles son las consecuencias o impacto de esta reforma para la población en general. Para ello, se desarrolló un estudio enmarcado en el análisis de carácter documental que permitió examinar a la luz de diversos autores y fuentes de información y su contrastación. A partir del análisis de la información recolectada, se halló que durante los últimos 10 años en el país se han hecho 12 Reformas tributarias, que los impuestos y tributos que ahora hacen la población de clase baja y media son los que más pagaran impuestos en donde se demuestra de que no existieron los principios de equidad, progresividad, regresividad entre otros porque la clase alta declara menos impuestos que los demás.

(Cortes & Jimenez, 2007), en la investigación “Análisis de la incidencia del IVA en los productos de primera necesidad de la canasta familiar bogotana de los estratos 1 y 2”. Argumenta El tema de la tributación como parte esencial de la economía de las naciones, siempre ha sido un aspecto de gran trascendencia, pues de ellos, dependen en gran parte que una nación salga o no

adelante con sus proyecciones financieras, debido a que, los mismos han sido concebidos como solución de primera mano en momentos de caos; sin embargo, en muchos casos, especialmente en los países subdesarrollados o tercer mundistas, tal objetivo no se cumple por cuanto los impuestos logran ahondar la problemática económica que se traduce en la brecha existente entre unos y otros. Muestra de ello, es la constante movilidad de los mismos, que han llevado a que cada reforma tributaria requiera modificaciones con prontitud, para que se ajusten a las necesidades imperantes del gobierno que no encuentra otra forma de disminuir las erogaciones que tiene que hacer.

(Donado & Isabella, 2017), en la investigación “Impacto Económico y Social por el incremento del I.V.A. en el consumo” argumenta de cómo se comporta el consumo del colombiano después del incremento del I.V.A ya que el incremento de precios en la canasta familiar y distintos productos y servicios cambio la composición del gasto familiar. Esta investigación se llevará a cabo por medio de investigación exhaustiva en artículos académicos y plataformas de medición de consumo, tanto como revisión de declaraciones por las personas más relevantes en el tema. Las empresas manufactureras de productos de consumo masivo, están empezando a sentir los efectos de la reforma tributaria y la población no se está quedando atrás. El impacto en la industria se puede evidenciar en los comentarios de la Federación Nacional de Comerciantes en la publicación del periódico Portafolio del 3 de Febrero del 2017.

(Areiza, Rúa, & Polo, 2018) en su investigación “El impacto del impuesto de IVA en la población de la ciudad de Medellín” discute, El impuestos de IVA es el impuesto decretado por la legislación de Colombia para aquellas personas que son consumidoras de bienes y servicios



para satisfacer una necesidad creada; de estas se derivan las alzas o cambios de tarifas representadas en una necesidad de liquidez para el gobierno y como medida de mejoramiento de la calidad de vida de las personas y empresarios, fomentando la legalidad y la libre comercialización a todos los sectores. Este se ve reflejado cada vez que una persona natural realiza una compra en un establecimiento legalmente constituido para satisfacer su necesidad, dicho producto o servicio es grabado del cobro y se debe pagar como adicional un porcentaje reglamentado por la legislación nacional, sobre el valor neto del producto y/o servicio. El diseño metodológico que se empleará para esta investigación es el analítico, a través de encuestas realizadas a un porcentaje de la población representativo y con base en ello tener un punto de vista lógico sobre el impacto que genera el pago de dicho cobro por los habitantes de la ciudad de Medellín.

(Fuentes, 2017), en su investigación “Estudio del impacto del incremento del IVA en el poder adquisitivo de los estratos bajos colombianos” discute que si el estado ha ido aumentando el IVA de los diferentes productos y servicios afectando el ingreso de la población, sustentado en la inversión social; entonces ¿por qué no se ve el fortalecimiento en salud y educación y por el contrario se muestra mayor desigualdad, aumento en la inflación, desempleo y una brecha más profunda entre ricos y pobres? El presente ensayo está basado en datos estadísticos aportados por las diferentes instituciones nacionales encargadas de monitorear la economía nacional, entre ellas se tomaron los boletines e informes de los últimos años de organizaciones públicas tales como el DANE, el Banco de la República, El Ministerio de Hacienda y la DIAN, e instituciones privadas tales como Fedesarrollo y ANIF, entre otras; las cuales ayudarán a evidenciar que esta situación se da como producto de una mala gestión administrativa de los ingresos fiscales de la

nación y que con la aprobación de la reforma tributaria, ley 1819 de 2016 estos han pasado de sostenerse mayormente de las exportaciones minero-energéticas a los impuestos indirectos como el IVA, siendo este uno de los principales impuestos nacionales pero a su vez el más impopular de todos.

A lo largo de la historia y debido a los diferentes cambios que se han presentado en una organización social, económica y política de los pueblos, los tributos han sufrido grandes transformaciones en su esencia, objeto, finalidad formas y técnicas de recaudación, (Gerloff, 1961), manifiesta que se puede afirmar que:

*[...] los impuestos han evolucionado: 1) de medio para cobertura de necesidades eventuales o extraordinarias, a fuente financiera permanente; 2) de prestaciones para fines determinados, a recursos sin asignación específica, destinados a un fondo común y regular para solventar gastos públicos generales; 3) desde una prestación a cargo de ciertos grupos de personas que solamente, hasta la obligación general que no reconoce excepciones; 4) desde la entrega en especie o en servicios, hasta la prestación monetaria; 5) de fuente financiera complementaria, a ser la principal fuente de ingresos públicos; 6) de medio puramente financiero de la hacienda pública, a instrumento para el logro de fines políticos extra-fiscales: redistribución de la riqueza, promoción de actividades económicas determinadas o del desarrollo de específicas regiones geográficas seleccionadas por el poder político, etc. (Gerloff, 1961, pág. 200)*

Por otro lado, el sistema tributario colombiano se basa en unos principios que se encuentran consagrados en leyes que sirven de justificación para así crear nuevas reformas; los principios “trascienden a las normas jurídicas, establecen una armonía racional entre ellas, y constituyen una orientación en la interpretación de los textos legales” (Bravo, 1997, pág. 44). En Colombia, los anteriores principios se contienen en la Constitución Política artículo 338, artículo 363, artículo 150, los cuales hacen referencia a reserva de la legalidad de origen, equidad, progresividad, eficiencia y retroactividad tributaria

Aunque en la Constitución política Artículo 95 Numeral 9, señale uno de los deberes como ciudadanos de “contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad” (p.28-29). Por consiguiente, nos obligan a que contribuyamos con estos impuestos para el bien común, pero muchas veces por la corrupción política no se hace realmente ni se cumple el fin de éstos.

Actualmente, dentro de los principios que se hablan se encuentra el de cumplimiento en el que por ley se da a cada uno de los que deben declarar impuestos, el principio de justicia que se relaciona con la igualdad es decir que se deba tener en cuenta para cada tipo de individuo y así se vea la igualdad de condiciones, el otro principio es el de la progresividad en donde se debe tener en cuenta la capacidad de pago de los contribuyentes es decir las personas que tienen más recursos así mismo deben contribuir, el principio de irretroactividad de la ley donde solo se aplican las leyes a partir de la fecha en que se expidan y no anteriores a estas, el principio de eficiencia el cual hace referencia al recaudo ideal para que los recursos objetivamente se usen con el fin que fueron creados.

En este sentido, vale señalar que en los últimos 10 años en Colombia se han efectuado 12 reformas tributarias, una reforma tributaria debe ser aprobada por el congreso de la república de acuerdo con la Constitución Política de 1991, artículo 150, Colombia tiene este amplio recorrido de reformas las cuales no han sido en su totalidad efectivas de acuerdo a Figueroa, (2008).

Según, (Lozano, 2008), al considerar que:

*si bien el régimen tributario nacional ha sufrido en los últimos años múltiples reformas y modificaciones que han aumentado notoriamente el recaudo medido en proporción a su participación respecto al PIB (Producto Interno Bruto), el país no dispone de un sistema mejor en cuanto que sea más justo, equitativo, progresivo y eficiente (p.33).*

De acuerdo con los motivos expresados por el (Ministerio de Hacienda, 2016, pág. 10), el país “se enfrentó a tres situaciones al tiempo: caída de ingresos al país, incertidumbre por la volatilidad de los mercados financieros y menor demanda de socios comerciales al país” .

Por lo anterior, se puede observar que la caída de los precios de petróleo que eran fuente principal de ingresos al país, cayeron a su nivel más bajo repercutiendo así en la estabilidad económica y ocasionando que los recursos que tenía para invertir en programas sociales no tuvieran los mismos recursos ya que se tomaron decisiones de austeridad en el gasto público.

Hubo una reforma que dejaba por fuera el pago del IVA a la educación, salud, agua y luz y unos pocos productos de la canasta familia»5, una decisión que para muchos fue agradable pues se exoneraban del pago de este impuesto para esas aéreas en especial, pero si un estado se sustenta de los impuestos para impulsar el desarrollo, la innovación y la calidad, como pretendían mejorar esas áreas tan fundamentales sin el cobro del impuesto por esos servicios. En todo caso así fue el mandato de Uribe y su mención al IVA y la canasta familiar. Entre las decisiones que nuestro presidente debe tomar a diario, no pudo pasar por alto el área tributaria, esta vez lo hizo por medio Reformándola. (Sanchez, 2012)

Esta reducción en el IVA de la canasta puede o favorece el patrimonio de todas las familias que de la canasta hacen uso, lo que impactaría indudablemente en una balanza de gastos e ingresos, pues suele suceder que en ocasiones el uso necesario de aquellos bienes y servicios se vuelven un dolor de cabeza para las familias, pues el ingreso no da para sustentar la necesidad de obtenerlos lo que conlleva a situaciones de crisis. Procediendo por mirar los factores que

impactan la canasta familiar no hay que exonerar el factor climático, pues es deducible que cuando se pasa por sequías o por grandes lluvias el cobro de los alimentos se aumenta, claro, por la escasez de estos mismos.

Por otro lado siguiendo el hilo de los impuestos, puedo refutar que la inversión pública y social que el estado realiza al país, impactan de manera gigantesca a la canasta familiar debido a que si el estado realizase una fuerte inversión en los servicios de la canasta como lo son la salud, la educación, entre otros, puede que en cierta manera se reduzca el cobro porcentual de los impuestos intervinientes en dichos servicios reduciendo consigo el gasto de algunas familias que no obtienen el suficiente dinero para abastecer su hogar de estos servicios o por lo menos que la inversión de gusto al consumidor por el servicio recibido. “El impacto de un impuesto regresivo como es el IVA a los productos de la canasta familiar se puede ver neutralizado e incluso revertirse a través de la focalización del gasto público” (Espitia, 2012)

Así mismo en esta exposición de motivos se expresó que la política fiscal expreso que en los últimos años la interacción entre mayores precios y producción de petróleo genero desde la década anterior incremento en los ingresos de la Nación procedentes del sector petrolero a través de los impuestos gravados en esta actividad económica y a través de los dividendos recibidos por este, los ingresos recibidos entre 2017 y 2018 sostuvieron las finanzas públicas y ayudaron a incrementar los recursos de inversión fomentando así la inclusión social, salud, trabajo, vivienda y así género que se tuviera una mejor prestación de servicio de salud y disminuyera la pobreza y desempleo.

Algunos aspectos del sistema tributario colombiano están bien diseñados, como las provisiones de depreciación, la posibilidad de diferir pérdidas hacia el futuro, la forma en que se recauda el impuesto a la gasolina, los dividendos no se gravan dos veces (como en muchos países) y la indexación por inflación. Una reforma debería tener una derogación de todo lo que no esté incluido en la nueva ley, con el fin de unificar, consolidar y simplificar el régimen tributario. El siguiente cuadro cuantifica el efecto de una reforma.

En síntesis, el sistema tributario Colombiano se caracteriza por constantes cambios que producen inestabilidad para contribuyentes, complejidad para su interpretación, e inequidad, sobre todo con relación al tratamiento de los diferentes sectores. Se requiere una reforma integral, en aras de mayor simplicidad y equidad, sin afectar de forma importante los ingresos tributarios totales. Cambios en esta dirección deben contribuir a reducir la informalidad e incrementar la competitividad de la economía. Consideramos que este es el principal cuello de botella que hoy por hoy impide un comportamiento más dinámico de la inversión, el empleo y, por tanto, el crecimiento económico.

El problema que se plantea en el país es relacionado con los altos niveles de pobreza y un ingreso per cápita muy bajo o casi irrisorio, entonces, el gravamen con el IVA a los bienes y servicios de primera necesidad, considerando la economía subnormal o informal que impera en el país, contraviene las necesidades de lograr una calidad de vida, en especial en los estratos 1 y 2. Por otra parte, la otra cara de la moneda es que la población que compone los sectores de bajos recursos adquiere sus bienes y servicios de primera necesidad del sector informal o de proveedores del régimen, sin obligación de cobrar y recaudar el IVA, con lo que se afectarían

solamente quienes adquieren bienes y servicios de primera necesidad del sector real debidamente organizado, es decir, quienes tienen real y verdadera capacidad contributiva. La muestra perfecta en materia del IVA a los bienes y servicios de primera necesidad, se evidencian en la sentencia C – 776 de 2003 mediante la cual la corte Constitucional declaró inexecutable la norma que extendía el gravamen del IVA a todos los bienes y servicios excluidos, entre los que se encuentran muchos de primera necesidad, a partir del 1 de enero de 2005, a la tarifa del 2%. En esta sentencia, la Corte expone su tesis sobre la potestad tributaria del legislador y sus límites constitucionales en cuanto al uso razonable de la potestad, deber de contribuir, aseguramiento de bienes y servicios básicos a personas de bajos ingresos en la intervención de la economía y los principios constitucionales de legalidad, equidad, eficiencia y progresividad e igualdad, estado social de derecho, derecho a la vida y el derecho al mínimo vital como garantía de la dignidad humana y relevancia del contexto económico y social.

En cuanto a la violación a los principios esencial del Estado de Derecho para proteger el mínimo vital y la dignidad humana, se comparte la tesis de la sentencia desde el punto de vista jurídico, constitucional y teleológico, pues en la configuración de todo sistema tributario deben considerarse y acatarse tales principios. En conclusión, el mínimo vital exento es sólo una faceta que, desde el punto de vista impositivo, reconoce la limitación que tiene el legislador para afectar las posibilidades económicas de la población sin capacidad contributiva.

Entonces, el sistema jurídico debe ser coherente en la determinación del mínimo vital, para el caso del consumo de la canasta familiar, en especial para los estratos 1 y 2 máximo cuando sus condiciones socioeconómicas no son las más favorables, las cuales deberían ser tenidas en

cuenta, para determinar la porción que se exonera de la obligación general de contribuir, entendiendo que, desde el punto de vista del principio de eficiencia, es más aconsejable castigar el ingreso que incrementar el gasto público mediante la creación de subsidios

#### **4.2 Diagnóstico en la población en los estratos 1 y 2, que permita determinar su conocimiento y afectación con el incremento del IVA en los últimos años.**

El uso de las encuestas para realizar este análisis fue una herramienta fundamental para encontrar respuesta a cada uno de los interrogantes que se plantearon en la formulación del problema ya que su contenido acercó al logro de los objetivos propuestos y aportó información valiosa que ha sido analizada e interpretada para tratar de determinar el conocimiento que tienen los comerciantes acerca de este impuesto.

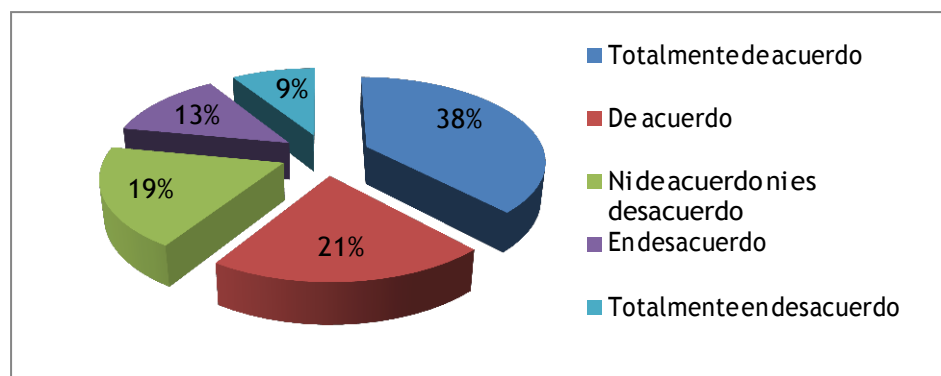
Con el objetivo de evaluar la afectación que puede traer el incremento del IVA en los estratos 1 y 2 de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, se aplicó una encuesta a 97 comerciantes y los resultados se exponen a continuación

**Tabla 1**  
*Conoce usted su estrato socioeconómico*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente de acuerdo	37	38%
De acuerdo	20	21%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	18	19%
En desacuerdo	13	13%
Totalmente en desacuerdo	9	9%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2. Fuente. Autores del proyecto





**Figura 1. Conoce usted su estrato socioeconómico**

Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1y 2

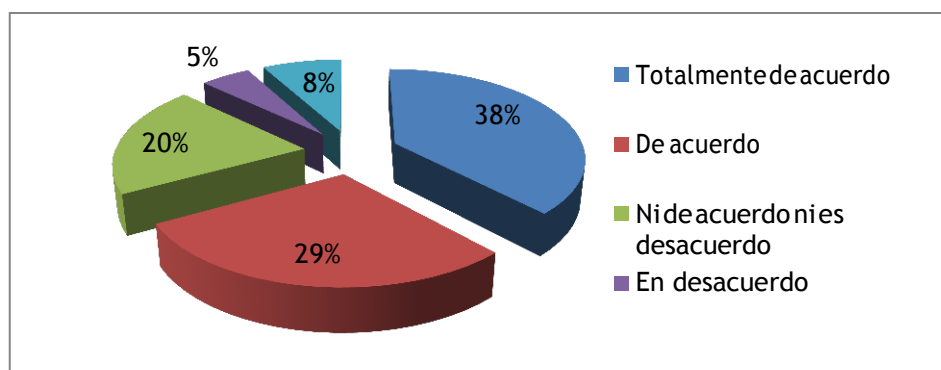
En la pregunta si conoce su estrato social 38% dice que está totalmente de acuerdo en conocerlo, 26% de acuerdo, el 19% no de acuerdo ni en desacuerdo, 13% en desacuerdo y 9% totalmente en desacuerdo en saber su estrato socioeconómico

**Tabla 2**

*El impuesto al valor agregado (IVA), es un tributo a los bienes y servicios que nos toca pagar a todos*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	37	38%
De acuerdo	28	29%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	19	20%
En desacuerdo	5	5%
Totalmente en desacuerdo	8	8%
Total	97	100%

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1y 2. Fuente. Autores del proyecto



**Figura 2. El impuesto al valor agregado (IVA), es un tributo a los bienes y servicios que nos toca pagar a todos**

Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1y 2

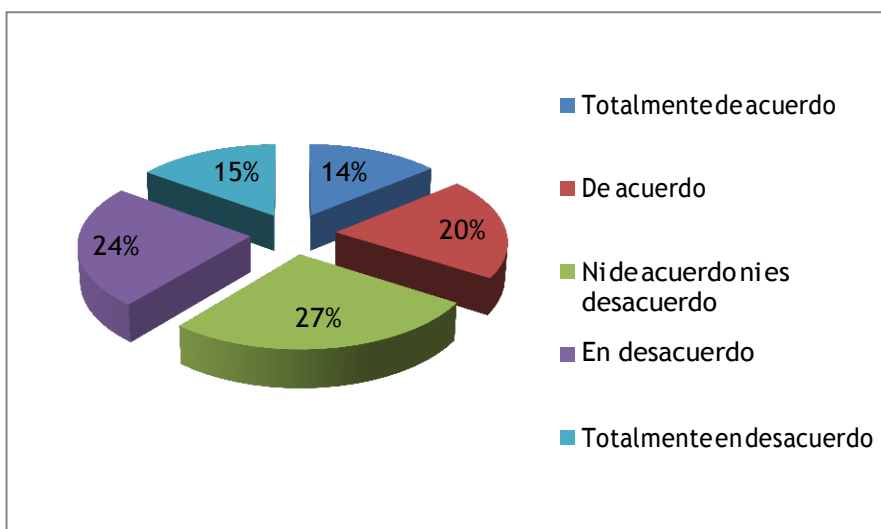
En la pregunta el impuesto al valor agregado (IVA), es un tributo 38% dice que está totalmente de acuerdo en conocerlo, 29% de acuerdo, el 20% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 5% en desacuerdo y 8% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 3**

*La tarifa del IVA en los bienes de la canasta familiar son 0%, 5% y 19%*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	14	14%
De acuerdo	19	20%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	26	27%
En desacuerdo	23	24%
Totalmente en desacuerdo	15	15%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2. Fuente. Autores del proyecto



**Figura 3. La tarifa del IVA en los bienes de la canasta familiar es 0%, 5% y 19%**

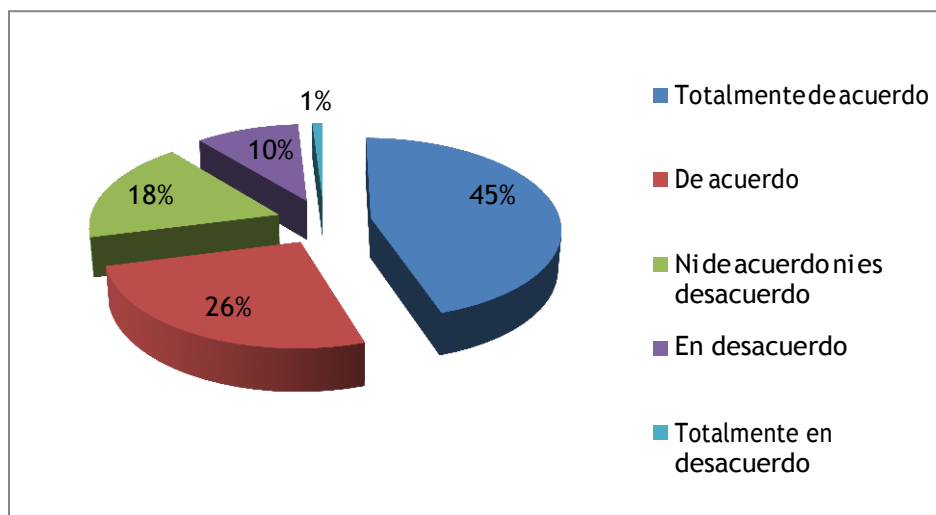
Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2

En la pregunta las tarifas del IVA en la canasta familiar son 0%, 5% y 19%, un 14% dice que está totalmente de acuerdo, 20% de acuerdo, el 27% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 24% en desacuerdo y 15% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 4*****El costo de vida le ha aumentado en relación de los últimos años debido al aumento del IVA***

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente de acuerdo	44	45%
De acuerdo	25	26%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	17	18%
En desacuerdo	10	10%
Totalmente en desacuerdo	1	1%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1y 2. Fuente. Autores del proyecto

**Figura 4. El costo de vida le ha aumentado en relación de los últimos años debido al aumento del IVA**

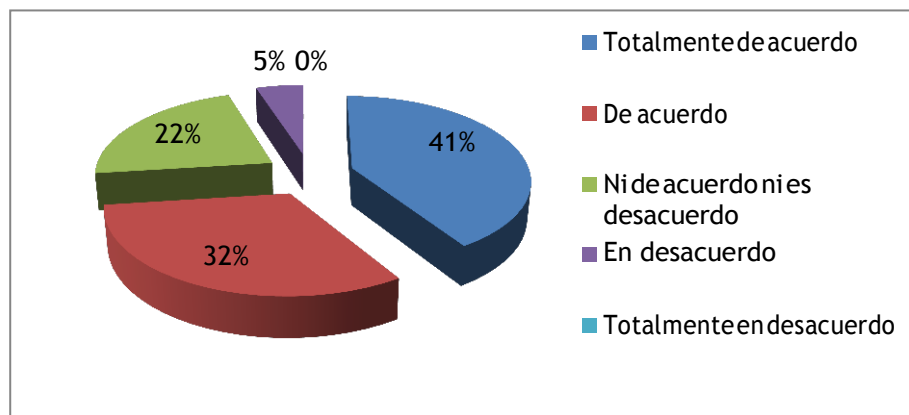
Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1y 2

En la pregunta el costo de vida ha aumentado 45% dice que está totalmente de acuerdo, 26% de acuerdo, el 18% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 10% en desacuerdo y 1% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 5*****Las últimas reformas tributarias hechas por el Gobierno Nacional, han afectado su economía negativamente***

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente de acuerdo	40	41%
De acuerdo	31	32%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	21	22%
En desacuerdo	5	5%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1y 2. Fuente. Autores del proyecto



**Figura 5. Las últimas reformas tributarias hechas por el Gobierno Nacional, han afectado su economía negativamente**

Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1y 2

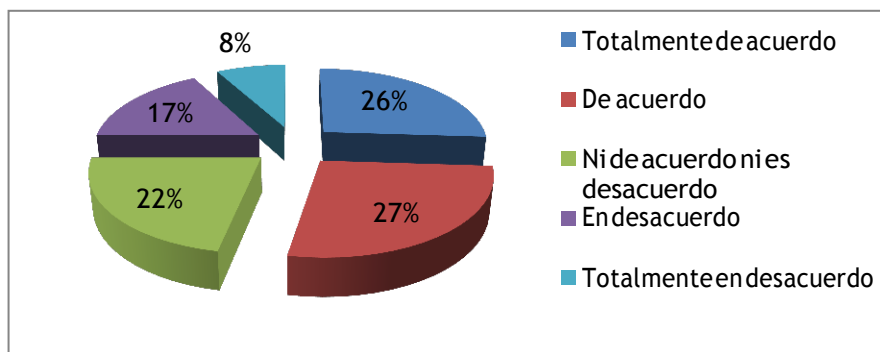
En la pregunta Las últimas reformas tributarias han afectado su economía negativamente 41% dice que está totalmente de acuerdo, 32% de acuerdo, el 22% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 5% en desacuerdo.

**Tabla 6**

*Están identificados claramente los productos o servicios dejados de adquirir por el aumento del IVA.*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	25	26%
De acuerdo	26	27%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	21	22%
En desacuerdo	17	17%
Totalmente en desacuerdo	8	8%
Total	<b>97</b>	<b>100%</b>

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1y 2. Fuente. Autores del proyecto



**Figura 6. Están identificados claramente los productos o servicios dejados de adquirir por el aumento del IVA.**

Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1y 2

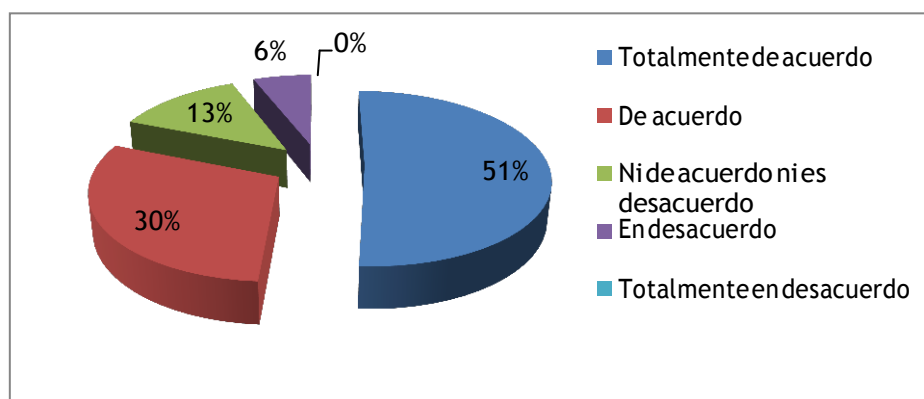
En la pregunta Productos o servicios dejados de adquirir por el aumento del IVA, 26% dice que está totalmente de acuerdo en conocerlo, 27% de acuerdo, el 22% no de acuerdo ni en desacuerdo, 17% en desacuerdo y 8% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 7**

*Ha sustituido la compra de productos que considera más costosos por otros productos más económicos*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	49	51%
De acuerdo	29	30%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	13	13%
En desacuerdo	6	6%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	<b>97</b>	<b>100%</b>

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2. Fuente. Autores del proyecto



**Figura 7. Ha sustituido la compra de productos que considera más costosos por otros productos más económicos**

Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2

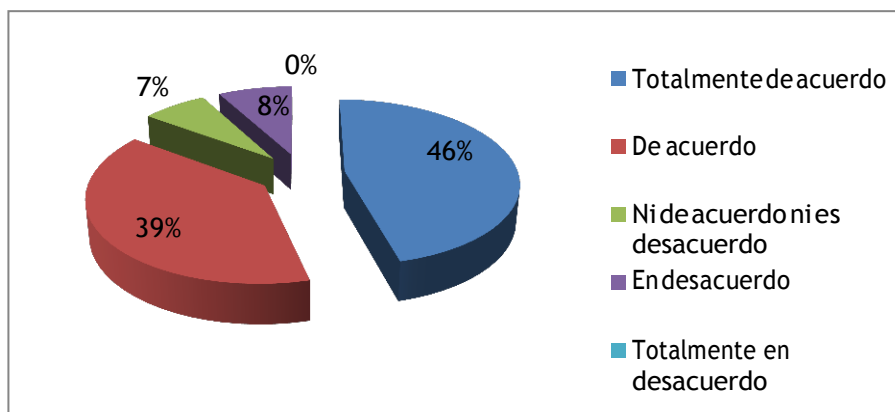
En la pregunta ha sustituido productos por otros más económicos 51% dice que está totalmente de acuerdo, 30% de acuerdo, el 13% ni de acuerdo ni en desacuerdo, y 6% en desacuerdo.

**Tabla 8**

*Se debe hacer una reforma tributaria para disminuir algunas tarifas del IVA*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	44	46%
De acuerdo	38	39%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	7	7%
En desacuerdo	8	8%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	<b>97</b>	<b>100%</b>

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2. Fuente. Autores del proyecto



**Figura 8. Se debe hacer una reforma tributaria para disminuir algunas tarifas del IVA**  
Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2

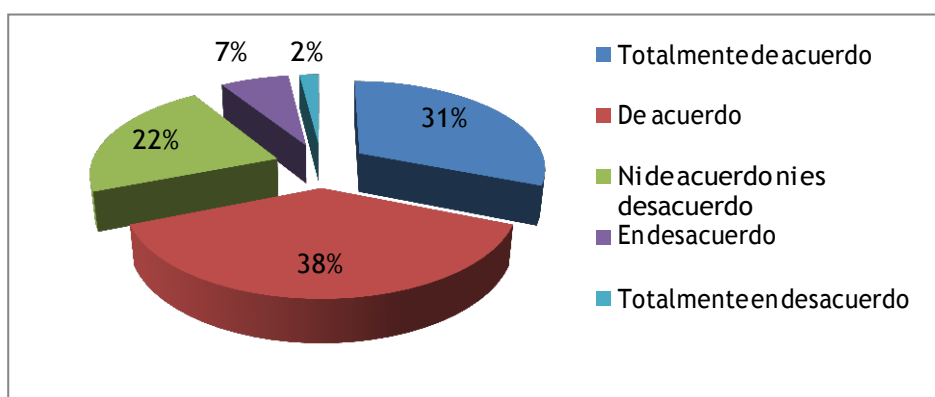
En la pregunta reforma tributaria para disminuir algunas tarifas del IVA, 46% dice que está totalmente de acuerdo, 39% de acuerdo, el 7% ni de acuerdo ni en desacuerdo y 8% en desacuerdo.

Tabla 9

*El IVA en los estratos 1 y 2 genera aumento en la brecha entre las clases sociales*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	30	31%
De acuerdo	37	38%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	21	22%
En desacuerdo	7	7%
Totalmente en desacuerdo	2	2%
Total	97	100%

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2. Fuente. Autores del proyecto



**Figura 9. El IVA en los estratos 1 y 2 genera aumento en la brecha entre las clases sociales**  
Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2

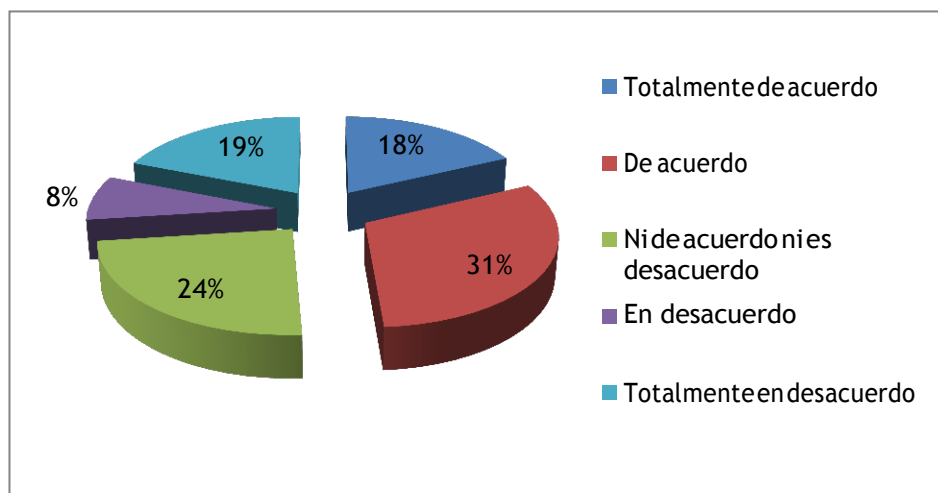
En la pregunta El IVA en los estratos 1 y 2 genera aumento, 31% dice que está totalmente de acuerdo, 38% de acuerdo, el 22% no de acuerdo ni en desacuerdo, 7% en desacuerdo y 2% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 10**

*Los estratos 4, 5 y 6 son beneficiados en cuanto al pago del IVA*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	17	18%
De acuerdo	31	31%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	23	24%
En desacuerdo	8	8%
Totalmente en desacuerdo	18	19%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2. Fuente. Autores del proyecto



**Figura 10. Los estratos 4, 5 y 6 son beneficiados en cuanto al pago del IVA**

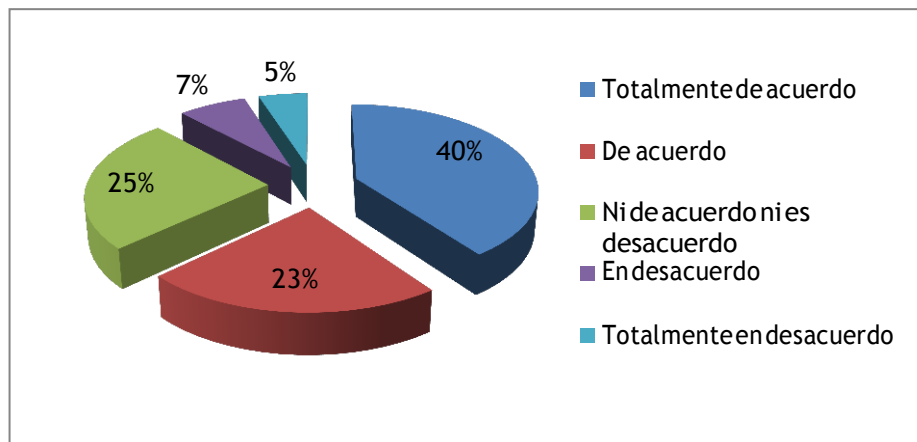
Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2

En la pregunta Los estratos 4, 5 y 6 son beneficiados, 18% dice que está totalmente de acuerdo, 31% de acuerdo, el 24% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 8% en desacuerdo y 19% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 11***El IVA en los estratos 1 y 2 disminuye el poder adquisitivo para el sustento básico de los infantes*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	39	40%
De acuerdo	22	23%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	24	25%
En desacuerdo	7	7%
Totalmente en desacuerdo	5	5%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2. Fuente. Autores del proyecto



**Figura 11.** El IVA en los estratos 1 y 2 disminuye el poder adquisitivo para el sustento básico de los infantes  
Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2

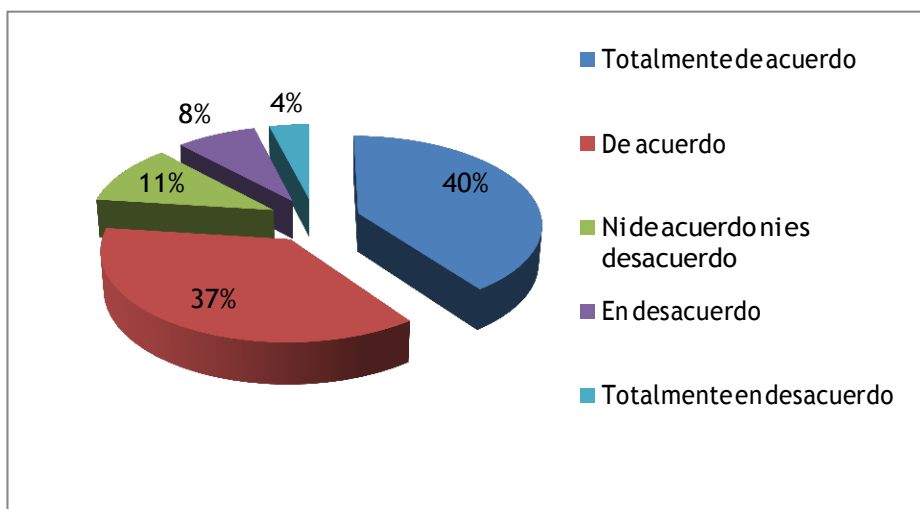
En la pregunta el IVA en los estratos 1 y 2 disminuye el poder adquisitivo, 40% dice que está totalmente de acuerdo, 23% de acuerdo, el 25% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 7% en desacuerdo y 5% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 12***El incremento en el IVA genera desigualdad económica fomentando la delincuencia como alternativa de supervivencia en su entorno social.*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	39	40%
De acuerdo	36	37%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	10	11%
En desacuerdo	8	8%
Totalmente en desacuerdo	4	4%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2. Fuente. Autores del proyecto





**Figura 12. El incremento en el IVA genera desigualdad económica fomentando la delincuencia como alternativa de supervivencia en su entorno social.**

Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2

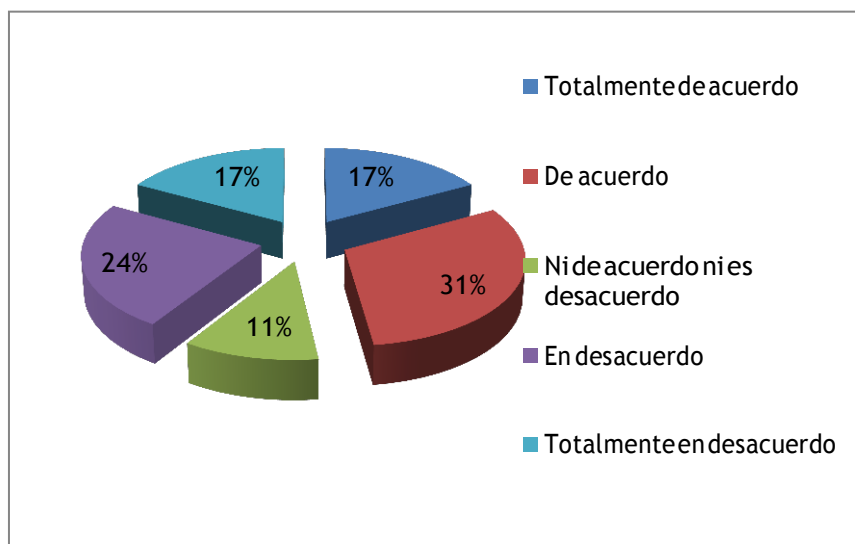
En la pregunta El incremento en el IVA genera desigualdad económica, 40% dice que está totalmente de acuerdo, 37% de acuerdo, el 11% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 8% en desacuerdo y 4% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 13**

*La destinación de los recursos recaudados por concepto de IVA son importantes para el estado ya que satisfacen necesidades básicas tales como vivienda, alimentación, salud y educación.*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	16	17%
De acuerdo	30	31%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	11	11%
En desacuerdo	23	24%
Totalmente en desacuerdo	17	17%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2. Fuente. Autores del proyecto



**Figura 13.** La destinación de los recursos recaudados por concepto de IVA son importantes para el estado ya que satisfacen necesidades básicas tales como vivienda, alimentación, salud y educación..

Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1y 2

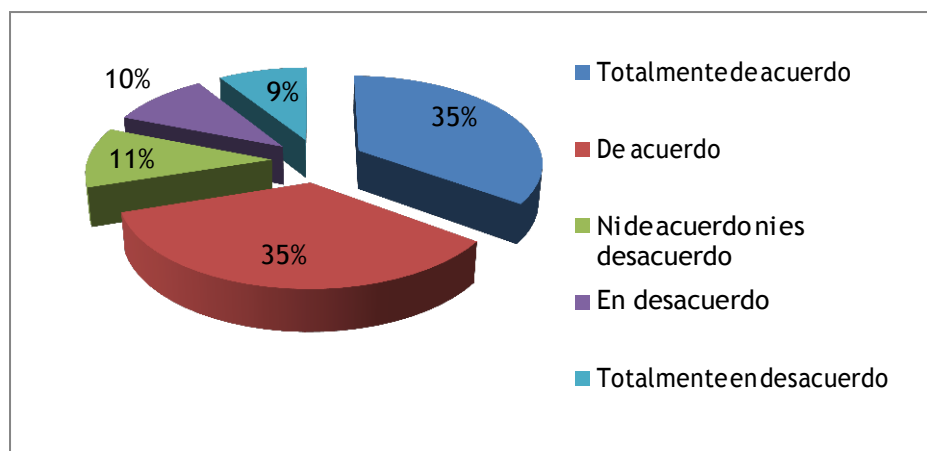
En la pregunta La destinación de los recursos recaudados por concepto de IVA son importantes para el estado, 17% dice que está totalmente de acuerdo, 11% de acuerdo, el 24% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 17% en desacuerdo y 8% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 14**

*El aumento en el IVA genera pobreza debido al incremento de la desigualdad en la economía de los núcleos familiares de menores recursos económicos*

Ítem	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	33	35%
De acuerdo	34	35%
Ni de acuerdo ni es desacuerdo	11	11%
En desacuerdo	10	10%
Totalmente en desacuerdo	9	9%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>

Nota. Con base a la encuesta aplicada a los estratos 1y 2. Fuente. Autores del proyecto



**Figura 14. El aumento en el IVA genera pobreza debido al incremento de la desigualdad en la economía de los núcleos familiares de menores recursos económicos**

Fuente. Autores del proyecto, con base a la encuesta aplicada a los estratos 1 y 2

En la pregunta El aumento en el IVA genera pobreza debido al incremento de la desigualdad, 35% dice que está totalmente de acuerdo en conocerlo, 35% de acuerdo, el 11% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 10% en desacuerdo y 9% totalmente en desacuerdo.

### **4.3 Plan de sensibilización para los estratos 1 y 2, que le permita conocer el origen y destino del recaudo**

“La sensibilización debe ser un proceso de facilitación, reflexión y concientización del personal hacia el cambio, que genere condiciones capaces de crear un ambiente favorable para la implantación de un nuevo proceso” (Fleitman, 2007)

Por medio de las encuestas que realizamos nos dimos cuenta que el impacto del IVA en esos estratos socio económicos eran bastante desconocidos, entre los resultados más destacados los temas más importantes fueron:

- El desconocimiento del estrato socioeconómico
  - Desconocimiento de las tarifas del IVA
  - Desconocimiento de los productos al cual se le aplica IVA
  - Desequilibrio en el presupuesto y les toco reducir las compras de productos de segunda necesidad y optar por comprar productos de menor calidad.
- No ven inversión en educación, salud y vivienda con lo que se recauda por concepto de pago de IVA

Por eso planteamos para la sensibilización que la DIAN, La Alcaldía Municipal y Cámara de Comercio brinden conocimientos de estos temas por medio de reuniones, folletos informativos, por medio de internet, de talleres, para difundir la información necesaria para que los estratos 1 y 2 puedan tener más conocimiento sobre el destino del recaudo y como se ve reflejado

Cuando las personas deseen realizar alguna actividad comercial es de vital importancia que cuenten con una asesoría idónea que les oriente a cerca de los compromisos tributarios que se adquieren al momento de convertirse en sujeto pasivo de los impuestos.

De acuerdo al problema planteado y al diagnóstico realizado, se aprecia que en la ciudad de Ocaña, un número elevado de personas tanto naturales como jurídicas desconocen gran parte

del incremento del IVA. Por tal motivo se diseñó un folleto donde se dan a conocer los aspectos más importantes del IVA a través de una pedagogía sencilla, clara y amable.

### ESTRATEGIAS



IVA EN DIFERENTES ETAPAS:

- Producción
- Distribución
- Comercialización
- Importación

GASTOS



**UNIVERSIDAD  
FRANCISCO DE PAULA  
SANTANDER**



**ALEJANDRA CASADIEGOS  
ROCIO PÉREZ**

**ESPECIALIZACIÓN EN  
GERENCIA TRIBUTARIA**

**OCAÑA  
2019**

# IVA

  
**I**

**IMPUESTO**

  
**V**

**VALOR**

  
**A**

**AGREGADO**



**EL GOBIERNO NECESITA  
MÁS DINERO PARA LOS  
CUBRIR LAS  
NECESIDADES DEL PAÍS**



**GOBIERNO  
INVIERTE**



### EL IVA EN LA CANASTA FAMILIAR

Existen bienes y servicios  
gravados, excluidos y  
exentos

Tarifas: 0% 5% 19%



### SI EL IVA SUBE!!



  
**VIVO  
DESCONTO**

  
**COMPRO  
MENOS  
PRODUCTOS**

  
**CULPO AL  
GOBIERNO**

Figura 15. Folleto

Fuente. Autores del proyecto

## 5. Conclusiones

Los estudios del IVA en Colombia, de acuerdo a la revisión documental, han arrojado diferentes conceptos sobre los impactos del IVA, para estos impactos se realiza un análisis de la población en los estratos 1 y 2 para conocer cómo afecta el incremento del IVA en los últimos años. Se hace indispensable generar unas políticas que estén orientadas a las necesidades del país, de su población apuntando directamente aquellos aspectos que se necesitan solucionar, como el empleo, salud, vivienda, educación, entre otros. El IVA recae en la población indiscriminadamente sin tener un control que permita, exonerar a las clases menos favorecidas. Como se pudo observar en los capítulos precedentes son el 58% de la población colombiana. Esta situación, ahonda el problema de inseguridad, desempleo y escasos niveles de educación dando como resultado que Colombia siga figurando como un país periférico o en vía de desarrollo.

Se realizó un diagnóstico a la población de los estratos 1 y 2, por medio de este se pretende buscar las causas y cómo afecta el incremento del IVA en la población, al analizarlo identificamos que las personas no conocen el tema, no están familiarizados con él, por esa razón se realizó un folleto en donde se expone el tema.

Se elaboró un plan de sensibilización para que la DIAN, La Alcaldía Municipal y Cámara de Comercio brinden conocimientos de estos temas por medio de un folleto a los estratos 1 y 2 de la población en la ciudad de Ocaña, teniendo como único fin, ampliar su conocimiento frente al origen y destino del recaudo.

## **6. Recomendaciones**

Por todo lo expuesto anteriormente realizamos las siguientes recomendaciones:

Evitar las malas prácticas de divulgación de información errónea frente al IVA, teniendo en cuenta que, la desinformación puede causar baja motivación tributaria, poca confianza y poco interés por parte de los colaboradores y contribuyentes. Esto se puede evitar a través de la evaluación continua de los medios y herramientas existentes, realizando un análisis que nos permita conocer lo que la población sabe o cree saber en cuanto al origen y recaudo del impuesto del IVA.

Hacer partícipe a la población de los cambios a realizaren el IVA y su aumento de esta manera no se verán afectados ante esta situación, y su vida será cómoda. Mantener siempre a la población presente en los cambio

Difundir folletos informativos, charlas, encuentros por parte de la Cámara de Comercio, La Alcaldía Municipal y la DIAN, para evitar problemas en las sociedades de estratos bajos y puedan conocer el origen y destino del recaudo

## Referencias

- Abdellah, F., & Levine, E. (1994). *Preparing Nursing Research for the 21 st Century. Evolution Methodologies*. New York: Springer: Challengers.
- Areiza, C. A., Rua, A. A., & Polo, N. A. (2018). *El impacto del impuesto de iva en la población de la ciudad de Medellín*. Medellín: Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia.
- Bartram, J., & Cairncross, S. (2010). *Hygiene, Sanitation, and Water: Forgotten Foundations of Health*. Obtenido de <https://journals.plos.org/plosmedicine/article?id=10.1371%2Fjournal.pmed.1000367>
- Bravo, J. (1997). *Nociones Fundamentales de Derecho Tributario*. Bogotá, Colombia: Ediciones Rosarinas. *Constitución Política de la Republica de Colombia*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Bustos, A. J. (2007). *El Impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta*. Quito: Servicio de Rentas Internas.
- Cortes, O. R., & Jimenez, C. J. (2007). *Análisis de la incidencia del iva en los productos de primera necesidad de la canasta familiar bogotana de los estratos 1 y 2*. Bogotá: Universidad de la salle.
- Dane, (. (2006). *Preguntas frecuentes estratificación*. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Preguntas\\_frecuentes\\_estratificacion .pdf](https://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Preguntas_frecuentes_estratificacion.pdf)



- Díaz, M. J. (2010). *Diseño de un sistema contable que permite optimizar legalmente la declaración del IVA en Ecuador*. Redalyc.
- Dinero.com. (2017). *Revista ¿Es verdad que hay muchos impuestos en Colombia?* Obtenido de <https://www.dinero.com/edicion-imprensa/pais/articulo/carga-de-impuestos-alta-en-colombia/246842>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. (2019). *Generalidades de Impuestos*. <http://www.dian.gov.co /DIAN/15Servicios.nsf/>.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. (2019). *Generalidades de Impuestos*. . <http://www.dian.gov.co /DIAN/15Servicios.nsf/>.
- Donado, A., & Isabella, C. (2017). *Impacto Económico y Social por el incremento del I.V.A. en el consumo*. Bogotá: Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA-.
- Eafit.edu.co. (2010). *Base gravable*. Obtenido de <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Paginas/Bglosario.aspx#.W9uID9JKjIU>
- Eleconomista. (2016). *Inflación*. Obtenido de <https://www.eleconomista.es/diccionario-de-economia/inflacion>
- Espitia, J. E. (2012). *El IVA a los productos de la canasta familiar*. Obtenido de [www.viva.org.co: http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0303/pdfs/articulo243\\_303.pdf](http://www.viva.org.co: http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0303/pdfs/articulo243_303.pdf)
- Fino, S. G. (2001. p. 69 ). *Elementos Básicos de la Tributación en Colombia*. Bogotá, D.C.: Centro Interamericano Jurídico – financiero. .
- Fleitman, J. (2007). *Evaluación integral para implantar modelos de calidad*. México: Editorial Pax México.

- Franco, A. C., Avendaño, R. A., & Builes, P. N. (2018). *El impacto del impuesto de iva en la población de la ciudad de Medellín*. Obtenido de <http://dspace.tdea.edu.co/jspui/bitstream/tda/370/1/EL%20IMPACTO%20DEL%20IMPUESTO%20DE%20IVA%20EN%20LA%20POBLACION%20DE%20LA.pdf>
- Fuentes, N. C. (2017). *Estudio del impacto del incremento del iva en el poder adquisitivo de los estratos bajos colombianos*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16264/FuentesNu%F1ezCarlosAugusto2017.pdf;jsessionid=A6479FA6ED6179387FB16A04D8891487?sequence=1>
- Galeano, N. E. (2017). *Impactos económicos de la reforma tributaria 2016 en Colombia*. . Bogota : Universidad Militar Nueva Granada.
- Gerloff, W. (1961). *Tratado de Finanzas. En Revista UNIMAR 34(2). 201-219. El Sistema Tributariocolombiano, desarrollo y principios básicos ISSN: 0120-4327, ISSN Electrónico: 2216-0116 Universidad Mariana, San Juan de Pasto, Nariño, Colombia, 2016*. Obtenido de <http://www.umariana.edu.co/ojs-editorial/index.php/unimar/article/viewFile/1251/pdf>
- Gonzalez, F., & Calderon, V. (2003). *Las Reformas Tributarias en Colombia durante el siglo XX (II)*. Obtenido de [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Econmicos/Las%20reformas%20tributarias%20en%20Colombia%20durante%20el%20siglo%20XX%20\(II\).pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Econmicos/Las%20reformas%20tributarias%20en%20Colombia%20durante%20el%20siglo%20XX%20(II).pdf)
- Hoyos, C. (2014). artículo Aspectos críticos del IVA en Colombia - la reforma de 2012.
- Lewin, K. (2011). *La investigación-acción*. Obtenido de [https://www.academia.edu/33648616/TRABAJO\\_DE\\_KURT\\_LEWIS.docx](https://www.academia.edu/33648616/TRABAJO_DE_KURT_LEWIS.docx)
- Lozano, E. (2008). *Fundamentos de la tributación*. Bogotá: Universidad de Los Andes Temis.

- Martinez, J. (2005). *La dinámica del consumo en Colombia en 2005*. . Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/libreria/2004/chm-com/chm-con.htm>
- Ministerio de Hacienda. (2016). *Reforma Tributaria Estructural*. Obtenido de [http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP\\_MHCP\\_WCC-059072%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-059072%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)
- Nielsen. (2016). *Así son los hábitos de limpieza en los hogares colombianos*. . Obtenido de <https://www.nielsen.com/co/es/insights/news/2016/Asi-son-los-habitos-de-limpieza-en-los-hogares-colombianos.html>
- Portafolio. (2018). *Recaudo tributario a marzo llegó a 35 billones de pesos*. Obtenido de <http://www.portafolio.co/economia/impuestos/recaudo-tributario-a-marzo-llego-a-billones-de-pesos-516020>
- Sanchez. (2012). *La canasta familiar tras la reforma tributaria*. Recuperado el 09 de 02 de . Obtenido de <http://www.latarde.com/noticias/economica/105705-la-canasta-familiar-trasla-reforma-tributaria>
- Sanchez, F., & Espinosa, S. (2005). *Impuestos y Reformas Tributarias en Colombia, 1980 - 2003"* Recuperado Octubre 20, 2017, de . Obtenido de [https://economia.uniandes.edu.co/components/com\\_booklibrary/ebooks/d2005-11.pdf](https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/d2005-11.pdf)
- Steiner, & Soto, C. (1999). "Cinco ensayos sobre tributación en Colombia" Cuadernos de *fedesarrollo* No. 6. Enero. Obtenido de <http://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/1903>
- Steiner, R. (2002). *IVA: Productividad, evasión y progresividad*. Bogotá: Fedesarrollo .
- Strauss, A. (1987). *Qualitative analysis for social scientific*. New York: Cambridge University oress.

# Apéndices

### Apéndice A. Encuesta dirigida los estratos 1 y 2 de Ocaña Norte de Santander

Encuesta mediante la escala de Likert, responda de acuerdo a la siguiente escala:

Totalmente de acuerdo: 5

De acuerdo: 4

Ni de acuerdo ni es desacuerdo: 3

En desacuerdo: 2

Totalmente en desacuerdo: 1

	5	4	3	2	1
1. ¿Conoce usted su estrato socioeconómico?					
2. El impuesto al valor agregado (IVA), es un tributo a los bienes y servicios que nos toca pagar a todos					
3. La tarifa del IVA en los bienes de la canasta familiar son 0%, 5% y 19%					
4. El costo de vida le ha aumentado en relación de los últimos años debido al aumento del IVA					
5. Las últimas reformas tributarias hechas por el Gobierno Nacional, han afectado su economía negativamente					
6. Están identificados claramente los productos o servicios dejados de adquirir por el aumento del IVA.					
7. Ha sustituido la compra de productos que considera más costosos por otros productos más económicos					
8. Se debe hacer una reforma tributaria para disminuir algunas tarifas del IVA					
9. El IVA en los estratos 1 y 2 genera aumento en la brecha entre las clases sociales					
10. Los estratos 4, 5 y 6 son beneficiados en cuanto al pago del IVA					
11. El IVA en los estratos 1 y 2 disminuye el poder adquisitivo para el sustento básico de los infantes					
12. El incremento en el IVA genera desigualdad económica fomentando la delincuencia como alternativa de supervivencia en su entorno social.					
13. La destinación de los recursos recaudados por concepto de IVA son importantes para el estado ya que satisfacen necesidades básicas tales como vivienda, alimentación, salud y educación.					
14. El aumento en el IVA genera pobreza debido al incremento de la desigualdad en la economía de los núcleos familiares de menores recursos económicos					